FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DESPACHO DEL MINISTRO

SAN SALVADOR, EL SALVADOR 0 0 9 1 1 9

OFICIO Nº	:	
DEPENDENCIA	:	MDN/DAJ/Legislación.
CLASIFICACIÓN	:	CONFIDENCIAL.
FECHA	:	14MAY020.
ASUNTO	:	INFORMANDO.
CÓDIGO	:	B3f1c-071.

Correspondencia Recibida en
la Gerencia de Operaciones Legislativas
Nombre: Martin
Fecha: 15-mayo-2020
Hora: 13:25 h
Firma:

SEÑORES SECRETARIOS DE LA
HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
PRESENTES.-

En relación a nota s/n de fecha 06 de mayo de 2020, suscrita por el Secretario de la Comisión Política, y en cumplimiento al Art. 10 Inc. 2º del Decreto Legislativo No. 593 **"Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia COVID-19"**, de fecha 14 de marzo de 2020, y su prórroga contenida en Decreto Legislativo No. 634, de fecha 30 de abril de 2020, atentamente informo a ustedes, las actividades realizadas por la Fuerza Armada en el marco de la emergencia nacional, según detalle siguiente:

1.- ***"ACCIONES IMPLEMENTADAS A PARTIR DEL PLAN DE PREVENCIÓN, CONTENCIÓN Y RESPUESTA A LA PANDEMIA POR COVID-19, CONFORME AL ART. 2 LIT. a)"***.

El artículo 2 literal a), se refiere expresamente a las **ACCIONES DE COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL MINISTERIO DE SALUD**, en ese sentido el actuar de la Fuerza Armada, se ha enfocado en apoyar a dicho Ministerio y a la Policía Nacional Civil (PNC), para la implementación de los diferentes Decretos Legislativos y Ejecutivos; al presente la Fuerza Armada ha redoblado sus esfuerzos y gracias a sus capacidades polivalentes, estamos apoyando en las áreas siguientes:

a.- Control en los pasos Fronterizos no Habilitados (PFNH), para evitar el ingreso de personas que pretenden evadir los controles migratorios y

Km. 5 ½ Carretera a Santa Tecla, San Salvador, El Salvador C.A. – Teléfono: PBX (503) 2250-0100

sanitarios, quienes en caso de no ser ubicados, pueden constituirse en vectores epidemiológicos.

b.- Se está brindando el apoyo a la Policía Nacional Civil (PNC), con la operatividad de doscientos sesenta y nueve (269) Puntos de Control Vehicular (PCV), con el propósito de hacer cumplir los requisitos de circulación establecidos en los diferentes Decretos Ejecutivos en el Ramo de Salud, según detalle siguiente:

PUNTOS DE CONTROL VEHICULAR	
Departamento	**Cantidad**
Ahuachapán	12
Sonsonate	28
Santa Ana	27
La Libertad	25
San Salvador	38
Chalatenango	09
Cuscatlán	21
San Vicente	22
Cabañas	10
La Paz	21
Usulután	21
San Miguel	11
Morazán	14
La Unión	10
Total	**269**

c.- En apoyo a la Emergencia por el COVID -19, y como parte de la Comisión Técnica Sectorial de Logística (CTSL), se realiza la recepción, custodia y distribución, de los insumos recibidos de la asistencia humanitaria nacional e internacional, ante la necesidad de garantizar el manejo eficiente, eficaz, oportuno y transparente de los recursos.

d.- Al momento del presente informe, la Fuerza Armada, proporciona apoyo al MINSAL en noventa (90) Centros de Contención, con personal de seguridad y colaboradores para la distribución de la logística que llega a dichos centros; asimismo, se continúa proporcionando el apoyo de transporte de los abastecimientos logísticos a los Centros de Contención, para contribuir con el suministro de los insumos necesarios en el apoyo a los esfuerzos realizados por el Ministerio de Salud; habiéndose realizado un total de cinco mil trescientos

Km. 5 ½ Carretera a Santa Tecla. San Salvador, El Salvador C.A. – Teléfono: PBX. (503) 2250-0100

cuatro (5,304) apoyos de transporte, para el abastecimiento logístico en el marco de la Emergencia Nacional.

e.- El Comando de Apoyo Logístico de la Fuerza Armada (CALFA), está ejecutando la producción de cuarenta mil (40,000) mascarillas de tela, de las cuales se han distribuido a la fecha, diecisiete mil novecientos (17,900) al personal de la Fuerza Armada desplegado a lo largo del territorio nacional; asimismo, la producción y distribución de ocho mil trescientos ochenta y ocho (8,388) pantallas de protección y dos mil cien (2,100) bases para las mismas, quinientas (500) caretas faciales, cuarenta y cinco (45) trajes tipo buzo, ciento dieciocho (118) gabachones, trescientos veinte (320) cubrezapatos y cuatrocientos cuarenta (440) pijamas de uso hospitalario, para el personal de médicos y enfermeros, de igual forma se realizó la adquisición en el mercado local de noventa y cinco mil (95,000) pares de guantes de látex, los cuales fueron distribuidos en el Sistema de Sanidad Militar.

f.- Con la finalidad de mejorar las condiciones de vida y la moral del personal empeñado en la emergencia se han entregado doscientos diez (210) catres dobles y quinientas (500) colchonetas a personal del Comando "SUMPUL" y diferentes enfermerías de las unidades militares; asimismo, se repartieron trescientas (300) canastas con productos alimenticios y kits de limpieza.

g.- Se ordenó a las diferentes Unidades Militares, a fin de que el personal de psicólogos impartiera charlas al personal empeñado en apoyo a la emergencia nacional por el COVID-19.

h.- Fueron distribuidas a personal propio, cinco mil (5,000) cartillas sobre el procedimiento de actuación durante la cuarentena domiciliar completa del COVID-19.

i.- Se realizó la distribución de trescientos (300) afiches conteniendo medidas de prevención del COVID-19.

j.- Las unidades militares están realizando perifoneo sobre medidas preventivas, relacionados a la emergencia nacional en sus respectivos sectores de responsabilidad

k.- En cumplimiento a Decreto Ejecutivo No. 24 en el Ramo de Salud, de fecha 09 de mayo del presente año, se continúa con la verificación de documentos que autorizan la movilidad de las personas durante la cuarentena en apoyo al MINSAL y la PNC.

2.- ***"REGULACIÓN DE CIRCULACIÓN EN LUGARES AFECTADOS O BAJO RIESGO EPIDEMICO, A PARTIR DE LOS CORDONES SANITARIOS LEGALMENTE FIJADOS, CONFORME AL ART. 2 LIT. b) y c)"***.

A lo dispuesto en referido Decreto, nuestro apoyo al Ministerio de Salud y a diferentes Comités Locales de Protección Civil, se ha desplegado personal militar de manera temporal, para reforzar el cumplimiento de las disposiciones sanitarias **DICTADAS POR EL MINSAL** para la contención del COVID-19, en diferentes municipios del país tales como: San Salvador, Soyapango, Apopa, Nejapa, Ilopango, San Martin, Puerto de La Libertad, Metapán, Ahuachapán, San Miguel entre otros.

Sobre esta situación el apoyo de la Fuerza Armada se ha basado en disposiciones emanadas en Decretos Ejecutivos del Ramo de Salud y a disposición de los comités municipales de Protección Civil, de los que según la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, la Fuerza Armada forma parte de ellos.

3.- ***"PROTOCOLOS IMPLEMENTADOS PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS SOSPECHOSAS O CONFIRMADAS CON RESULTADOS POSITIVOS A COVID-19 EN ALBERGUES O CENTROS DE CUARENTENA HABILITADOS, CONFORME AL ART. 2 LIT e) y ART. 3"***.

En relación a este apartado este Ministerio, no tiene competencia para dictar protocolos en cuanto a "***LA ATENCIÓN DE PERSONAS SOSPECHOSAS O CONFIRMADAS CON RESULTADOS POSITIVOS A COVID-19 EN ALBERGUES O CENTROS DE CUARENTENA HABILITADOS"***, ya que todas las actividades que se realizan son en apoyo a las instituciones competentes, sean estas el Ministerio de Salud (MINSAL), Policía Nacional Civil (PNC),

Km. 5 ½ Carretera a Santa Tecla. San Salvador. El Salvador C.A. – Teléfono: PBX: (503) 2250-0100

Dirección General de Migración, Extranjería (DGME), Dirección General de Aduanas (DGA), entre otras.

De la misma manera el Comando de Sanidad Militar (COSAM), está siguiendo los **PROTOCOLOS DICTADOS POR EL MINSAL** para el tratamiento del COVID-19, siendo el caso que la protección sanitaria del personal militar, ha sido una prioridad de esta administración.

4.- ***"DETALLE DE DISTRIBUCIÓN DE FONDOS PARA LA LOGÍSTICA DE ALBERGUES O CENTROS DE CUARENTENA HABILITADOS POR DICHA EMERGENCIA, CON SU ESPECIFICO EN LA ATENCIÓN A LAS NECESIDADES BASICAS DE ALIMENTACIÓN, MANTENIMIENTO, ENTRE OTROS, CONFORME AL ART. 4"***.

El Ministerio de la Defensa Nacional **NO HA RECIBIDO FONDOS** para la logística de albergues o centros de cuarentena habilitados por dicha emergencia, con su específico en la atención a las necesidades básicas de alimentación, mantenimiento, entre otros.

5.- ***"CONSIDERACIONES CONFORME A LO DISPUESTO AL ART. 13"***.

Durante la presente emergencia por medio de fondos FOPROMID, se ha recibido la cantidad de ochocientos tres mil doscientos dólares ($ 803,200.00), cuyos montos de inversión han sido ampliamente detallados en los informes que esta Cartera de Estado ha presentado a esa Honorable Asamblea Legislativa, lo cual se especifica a continuación:

FECHA	ADQUISICIONES REALIZADAS	MONTO
14MAR020	Alimentación para personal que está empeñado en la emergencia nacional por el COVID-19.	$ 10,000.00
17MAR020	Suministro de alcohol etileno envasado con atomizador para la emergencia del COVID-19.	$ 1,819.80
19MAR020	Adquisición de 9,000 galones de combustible AV-JET A1, para la emergencia del COVID-19.	$ 20,880.00
19MAR020	Adquisición de 2,170 frascos de repelentes para personal empeñado en la emergencia del COVID-19.	$ 5,425.00
19MAR020	Suministro de combustible diésel y gasolina a granel para apoyar la emergencia del COVID-19.	$ 55,980.00

21MAR020	Suministro de materia prima y materiales no perecederos para la fabricación de alcohol gel y desinfectante para manos.	$	5,430.64
25MAR020	Adquisición de material para la elaboración de carnets (10,000) que serán utilizados para Permiso Transitorio Especial para personal empeñado en la emergencia por la pandemia del COVID-19.	$	1,278.58
25MAR020	Suministro de materiales para habilitar el servicio de atención medica al personal empeñado en la emergencia del COVID-19.	$	1,753.87
26MAR020	Adquisición de termómetros digitales infrarrojos laser para la detección de temperatura, utilizados en los puntos de control de esta secretaría de estado COVID-19.	$	183.06
27MAR020	Adquisición de un (01) impresor para carnets de PVC, para extender los permisos transitorios especiales para instituciones autorizadas debido a la pandemia del COVID-19.	$	2,169.60
30MAR020	Suministro de ración de Combate MRE (Meal Ready to Eat) los cuales serán adquiridos con fondos FOPROMID, para la emergencia por el COVID-19.	$	284,895.00
31MAR020	Compra de lámparas de mano, chalecos y conos los cuales serán utilizados en los controles vehiculares durante la emergencia por el COVID-19.	$	19,434.00
31MAR020	Adquisición de materiales que sirvan en la elaboración de recipientes para la colocación de alfombras con lejía, las cuales serán utilizadas por personal que ingrese a realizar trámites a esta Cartera de Estado.	$	61.70
04ABR020	Suministro de materiales para adecuar el lugar de la atención de personal de la Fuerza Armada empeñados en apoyo a la emergencia nacional decretada para atender los casos que puedan surgir de la pandemia COVID-19.	$	4,433.40
05ABR020	Materiales para la fabricación e instalación de un arco sanitario para vehículo automotores que ingresan al complejo EMCFA/MDN.	$	736.76
07ABR020	Suministro de combustible diésel y gasolina en apoyo a la pandemia del COVID-19 **(Monto adjudicado $45,695.00).**	$	45,695.00
13ABR020	Adquisición de interruptores que alimentan el área de los búngalos para el HMC, donde serán contenidos los miembros de la FA, que se encuentran empeñados en tareas de combate a la pandemia y que resulten infectados con COVID-19.	$	1,694.73
13ABR020	Adquisición de materia prima para fabricar liquido sanitizador para ser utilizado por el personal que se encuentra en apoyo para atender la pandemia del COVID-19.	$	3,739.31
15ABR020	Adquisición de materiales para la elaboración de mil (1,000) caretas de protección facial, para el personal que se encuentra en apoyo en las tareas de la emergencia nacional.	$	1,518.38
17ABR020	Compra de materia prima para la confección de cubre gorros de uso médico los cuales serán utilizados por el personal de apoyo a la emergencia por el COVID-19.	$	3,940.00
17ABR020	Compra de material médico quirúrgico (guantes) para atención al personal de la Fuerza Armada, empeñado en la emergencia nacional del COVID-19.	$	27,051.90

17ABR020	Compra de materia prima para la confección de cubre zapatos los cuales serán utilizados por el personal en apoyo a la emergencia por el COVID-19, para evitar el contagio contra agentes contaminantes biológicos.	$ 1,463.00
17ABR020	Compra de materia prima para la confección de gabachas, las cuales serán utilizadas por el personal en apoyo a la emergencia por el COVID-19 para evitar el contagio contra agentes biológicos.	$ 9,017.50
17ABR020	Compra de materia prima para la confección de mascarillas, las cuales serán utilizadas por el personal en apoyo a la emergencia por el COVID-19 para evitar el contagio con agentes biológico.	$ 15,373.72
17ABR020	Compra de materia prima para la confección de traje tipo buzo, los cuales serán utilizados por el personal en apoyo a la emergencia por el COVID-19, para evitar contagio de agentes biológicos.	$ 5,342.96
23ABR020	Adquisición de materiales para la fabricación de tres cabinas y tres arcos sanitizadores para uso en los hospitales militares y COSAM en apoyo al combate del COVID-19.	$ 3,351.99
25ABR020	Compra de materiales para la elaboración 2,100 bases para pantalla de protección y 8,400 pantallas desechables, los cuales serán utilizadas por el personal de tropa empeñados en la emergencia por el COVID-19.	$ 1,495.10
27ABR020	Suministro de equipo y mobiliario para el equipamiento de los búngalos donde se brindará atención medica al personal de la Fuerza Armada que estén en los puntos de control, centros de contención y límites fronterizos que salgan infectados por el COVID-19.	$ 5,000.00
28ABR020	Suministro de equipo y mobiliario para el equipamiento de los búngalos donde se brindará atención medica al personal de la Fuerza Armada que estén en los puntos de control, centros de contención y límites fronterizos que salgan infectados por el COVID-19.	$ 4,414.10
05MAY020	Adquisición de Combustible AV-JET A1 y AV-GAS 100LL, para apoyo en la emergencia nacional por la pandemia COVID-19.	$ 12,765.00
	TOTAL	**$ 556,344.10**

Así mi informe a ustedes, reiterándoles mis muestras de consideración y estima.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL
MINISTRO

RENÉ FRANCIS MERINO MONROY
CONTRALMIRANTE
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL

RFMM/EERA/Luna